El Universal,

DIARIO POLITICO, LITERARIO Y MERCANTIL,

NO. 735—MONTEVIDEO VIERNES 30 DE DICIEMBRE DE 1831.

☞Este periódico se publica diariamente en la Imprenta del Universal: en ella y en la tienda de D. Juan Gard, calle del Porton No. 50 se halla de venta. Se admiten subscripciones y todo genero de avisos, debiendo entregar estos hasta las 6 de la tarde del dia anterior al de su publicacion.

ALMANAQUE.

Viernes.—San Savino.
Sale el sol á las 4h. 50m. Se pone á las 7h. 10m

CORREOS.

DIAS EN QUE SALEN DE ESTA CAPITAL.
Para los Pueblos del Interior.
9, 16, 23, y 30 de cada mes.

SANGUIJUELAS

DE superior calidad en la calle de Sn. Gabriel No. 141 al lado de la botica de D Fermin Yregui, se venden y se ponen aprecio equitativo.

Dic. 29—

AVISO,

VINO dulce añejo de Malaga de la mejor calidad, en botas superiores, se halla de venta en la Aduana y despachado, al cargo de D. Francisco Juanico.

Dic. 29—

AVISO AL PUBLICO.

POR DECRETO del superior Gobierno de fecha de hoy se ha mandado sacar á remate por el termino de un año las rentas del Papel sellado y Patentes bajo la prevencion siguientes:

Que el *minimum* de las propuestas será de cuarenta y cinco mil pesos deviendo entregar veinte y cinco mil pesos al contado.

Que el rematador gozará de los mismos privilegios que el Fisco.

Que será de cuenta del rematador la conserbacion y costo del registro general de patentes, en donde bajo su direccion y presencia se pondran los sellos de que proveerá el gobierno, y que guardará en su poder el rematador.

Que el contraseño se estampará y custodiará por un empleado del gobierno pagandole el rematador la comision que se le acuerde.

Cuyo remate deverá verificarse el dia 4 de Enero del año entrante en la colecturia general á la que presentaraa sus propuesta cerradas los individuos que lo soliciten que se abriran á las doce del citado dia. Montevideo Diciembre 28 de 1831.

Bartolomé B. Bianqui.
Escribano de Aduana,
y Registro.

SALDRA PARA Sta. FE Y EL PARANA,

A LA brevedad posible la Zumaca NI. CARLOTA, admite carga y pasageros: la persona que quiera cargar ó ir de pasage ocurran á casa de D. Juan Gard calle de Porton.

Dic. 29—

AVISO AL PUBLICO.

PARA DARSE cumplimiento al articulo 7 ° del Reglamento provisorio de adminitracion de justicia ha dispuesto el Sr. D. Jose Bejar Alcalde Ordinario se invite por el presente aviso al vecindario de este departamento pera el dia Domingo proximo primero del entrante año á las 9 de la mañana asista en el portico de la Iglecia Matriz de esta ciudad á efecto de procederse á la eleccion de las personas para Alcalde Ordinario Defensor de menores esclavos y suplentes de estos que han de suceder á los que se hallan en actual ejercicio Montevideo Diciembre 28 de 1831

MONTAÑO.

Registro General de Patentes.

SE ha establecido en la calle de San Gabriel No. 127, y estará abierta esta oficina desde las 8 de la mañana hasta las 3 de la tarde.

Dic. 28.

AVISO.

EN la TONELERIA calle de los Pescadores No. 15, hay de venta á precios muy equitativos, lo siguiente :—

Toneles grandes, como para Aguateros,
Pipas para agua, propios para embarcar,
Barriles para id.
Tinitas y Barrilitos para mantequilla, &c,

Dic. 28.

PARA SANDU Y SALTO

SALDRA precisamente al fin del corriente, la nueva, famosa y muy velera goleta nacional *Jesus*, de porte de 56 toneladas, de muy poco calado, y tiene su completa carga. Los SS que gusten ir de pasage, para lo que tiene buenas comodidades, pueden verse en la calle de S Benito N. ° 54, ó con su capitan en el almacen de D. Manuel Gradin, frente al muelle

Dic. 28.—

AVISO.

EL HABILITADO de las escuelas del Estado, pone en conocimiento de los SS. preceptores, (ó de sus representantes) que ha salido el sueldo de Octubre del corriente año, y tambien los alquileres de las fincas que aquellas ocupan ; unos y otros interesados, pueden ocurrir por su respectivo haber á la casa de su domicilio, que es en la calle de San Felipe.

Dic. 27—

AVISO

SE VENDE, una negra de 20 á 23 años de edad ; sabe lavar, cocinar y planchar de liso, agil para todo servicio de una casa, sin vicio alguno conocido. La persona que se interese en su compra, ocurra á esta imprenta donde darán razon.

Dic. 27—

SE VENDE.

UN TERRENO de 25 varas de frente al N. y 50 de fondo al S. en la calle de Sn. Sebastian frente á la casa de D. Miguel Conde: el que quiera comprarlo podrá tratar con D. Xavier Garcia de Zuñiga calle de Sn. Gabriel N ° 120.

Dic. 24—

AVISO DE LA POLICIA.

HABIENDO celebrado contrato el Superior Gobierno en 20 del corriente con D. José Ramirez de e derecho y construccion de los corrales de abasto público, cuyo impuesto sobre las reses debe empezar á cobrar desde el primero del entrante mes y año ; se hace indispensable que los abastecedores de carne, en el preciso termino de cinco dias contados desde la fecha, presenten en este Departamento una noticia exacta del punto en que matan, y espenden la carne; á cuyo efecto ordena con esta fecha el infrascripto á los Tenientes de Policia de Extramuros lo notifiquen á los expresados abastecedores para su conocimiento. Montevideo Diciembre 23 de 1831.

LAMAS.

AVISO AL PUBLICO.

POR Decreto del superior Gobierno fecha 22 del corriente se há mandado sacar á nuevo remate el impuesto de un medio real por cada peso de pan que se amasa en las panaderias bajo las prevenciones siguientes.

1 ª Que ha de tener efecto desde 1 ° de Julio del año entrante en que concluye el remate actual.

2 ª Que ha de ser por cuatro años, y de cuarenta y cinco mil pesos el *mininum*, que por todo este tiempo se ofrezca.

3 ª Que se han de anticipar veinte y cinco mil pesos de contado.

Cuyo remate deberá verificarse el dia 29 del corriente en la Colecturia general á la que presentarán sus propuestas cerradas los individuos que lo soliciten; que se abrirán á las doce del citado dia. Montevideo Diciembre 24 de 1831.

Bartolomé B. Bianqui.
Escribano de Aduana y Registro.

EXTERIOR

FRANCIA.

Cámara de diputados.

Sesion del 13 de Setiembre.

CENIZAS DE NAPOLEON.
[Conclusion.]

El *Sr. Carlos Comte.*—Me habia propuesto no tomar parte en esta discusion, y hasta ignoraba que la peticion que ella ocasiona os seria sometida en este dia.

Si el acto que se os propone fuese tan sencillo que todos pudiesen comprenderlo á primera vista, no haria la menor objecion : pero el hombre que se quiere honrar con un apoteosis, ha hecho muchas cosas en su vida, y desearia saber ¿ cuales son las que se proponen á vuestra aprobacion ? ¿ Acaso será por haber dispersado á bayonetazos á la representacion nacional ? (*risa ironica.*) ¿ Será por haber anonadado la libertad de la prensa ; por haber desnaturalizado al juri y trasformado en una comision del Gobierno ? ¿ O se piensa alabarlo por haber creado los mayarazgos y las substituciones ; por haber llevado la guerrá á toda Europa, y haberla poblado de reyes ?

Si Napoleon ha sancionado muchas leyes buenas, ha hecho tambien muchos decretos contra los cuales estamos luchando desde 15 años, sin que nos haya sido posible derribarlos. Es verdad, que le debemos el código civil, en que se encuentran principios muy sabios ; pero tambien le debemos el código de instruccion criminal y el penal, que en muchas partes son detestables.

Nos ha dejado muchos monumentos ; y si los hubiese elevado en el interés de la nacion, no podria menos de aprobarlos : pero cuando me pongo á considerarlos aisladamente, no descubro en ellos sino monumentos de orgullo, labrados a espensas y con los sudores del pueblo. Me seria facil citar á algunos de ellos, que han absorvido caudales inmensos, capaces de hacer la dicha de la Francia, y que le han sido inútiles.

Ha conseguido triunfos, pero se habrian conseguido tambien sin él ; y si ha logrado victorias, tambien ha sufrido perdidas, y todos sabemos lo que nos han costado las últimas.

Os pregunto, pues, ¿ cuales son los actos que debemos honrar ? En cuanto á mi, no puedo conformarme con estos deseos, y reclamo la *órden del dia.*

El *Sr. Briqueville.*—El Rey ha restaurado la estatua del Emperador en el unico monumento digno de aquel grande hombre, y no debe ofenderse de que se piense en depositar allí mismo sus cenizas. Esta conducta lo hará digno del aprecio de la Francia, que se complacerá en haberlo elegido por gefe.

No soy de los que creen que las cenizas sean tiránicas ; al contrario, las considero como muy dignas de ser ofrecidas á la admiracion y el agradecimiento de la Francia. ¿ Qué puede temerse de verlas en la plaza de Vandoma, cuando todas las calles están llenas de las imágenes de Napoleon ?

El Lr. de *Lameth.*—Subo á esta tribuna con el ánimo de rechazar la solicitud que os ha sido presentada. Ciertamente NAPOLEON fué el mas gran capitan de los tiempos modernos y quizá de los antiguos, pero nosotros no nos hemos reunido aquí para celebrar las virtudes guerreras, sino las civiles. Se pretende que NAPOLEON era muy popular: nunca lo he juzgado así, y para convencerse de lo contrario bastará interrogar á los abuelos, á las abuelas, madres, y sobre todo á las *doncellonas,* (*risa jeneral*).

Ha hecho diezmar muchas veces á lo mas escojido de la nacion francesa. y solo en el interés de su ambicion en el de su familia,—por el deseo de colocar á sus hermanos y á sus hermanas, por desgracia eran muchos, en los várіos tronos de Europa. Fué á Polonia, y en vez de fundar un reino y detenerse, se internó hasta Moscou sin ningun motivo plausible, y únicamente para enterrar en los hielos de Moskowa á un ejército de trescientos mil combatientes.

Derribó todas nuestras instituciones, oprimió al pueblo, y si sofocó la anarquia, no por esto debemos consentir en que sus cenizas vuelvan á despertarla. (*sensacion*) (*apoyado, apoyado.*)

El Sr. *Fiot.* El que substrajo á la Francia de la anarquia; que la hizo poderosa por las leyes, las artes y las armas, ha perecido en una roca, lejos de su patria. No quiero ocuparos de su gloria ni de sus infortunios, que pertenecen á la historia, y podremos confiar que sabrá valorar las causas del duro cautiverio en que se ha tenido á un grande hombre y sacar de este hecho leccciones útiles para los pueblos y para los reyes. Me limito á hablaros de su tumba, que pertenece á la Francia y que importa á su honor reclamar. (*sí, sí*) Las cenizas del que llevó el nombre frances á tan alto grado de gloria no deben permanecer mas tiempo en una tierra estraña: seria para nosotros muy deshonroso el sufrirlo, y una sábia política no se opone á que se nos devuelvan.

El Sr. Presidente del consejo de ministros, cediéndo á un sentimiento nacional, ha solicitado el consentimiento del rey para restablecer la efijie de Napoleon en la columna elevada á la gloria de nuestros ejércitos: nos queda que llenar otro deber, en nuestra calidad de diputados de la nacion, y es reclamar en su nombre los restos inmortales del prisionero de Sta. Elena.

Devuélvanse á nosotros para recordar una época de gloria, bajo el imperio de una sábia libertad, que la perpetuará sin duda para la felicidad de la Francia. Devuélvanse para que comparemos el reinado de un emperador poderoso con el de un rey ciudadano y quede afianzada ésa gran verdad: que los reyes pasán, miéntras que las naciones quedan inmortáles.

Pido, pues, que se transmita al Sr. Presidente de ministros la solicitud que nos ocupa, con la precisa recomendacion de hacer lo que exije el honor de la Francia.

El Sr. Presidente. El voto de la comision es que se pase á la órden del dia.

Sr. Jeneral Bertrand. A mi modo de ver en esta cuestion se complican dos, que es preciso deslindar. La primera, que interesa al honor nacional, nos induce á desear que descansen entre nosotros las cenizas del héroe, que por 15 años gobernó á la Francia con esplendor, que cubrió á nuestros ejércitos de una gloria inmortal, y que si cometió algun error los ha espiado cruelmente por el ódio que le declararon sus enemigos. Este sentimiento es jeneral no solo en esta asamblea sino en toda la Francia. Pero hay otra cuestion; la de la oportunidad de la medida. en que puede haber alguna discrepancia de opiniones.

Cuando regresamos de Santa Elena, llenamos cerca del gobierno del finado rey los deberes que nos imponian las últimas voluntades de Napoleon, pidiéndo que sus cenizas fuesen trasladadas á la confluencia del Saona y del Lhona, si no podíamos conseguir depositarlas, segun su primer voto, en las márjenes del Sena. El Sr. Villele nos dijo con razon: "no podemos, sin comprometer la tranquilidad "del país, sacar á calles el cuerpo de *Manuel*, "cómo quereis que se hagan viajar en Francia "á las cenizas de Napoleon."

Señores, las circunstancias no son las mismas. Sin embargo podria aun haber algun inconveniente en traer ahora entre nosotros aquellos preciosos despojos: y por lo mismo creo que con recomendar la solicitud al consejo de ministros se concilia á un tiempo lo que pide el honor nacional y lo que pueda exijir lá prudencia. (*muy bien, muy bien.*)

Se pone á votacion la órden del dia y es desechada por una gran mayoria.

El Sr. Presidente. ¿Hay quien se oponga al envio de la solicitud al presidente del consejo? (*no, no*). Se cumplirán, pues, los deseos de la Cámara. (*Lucero.*)

—

SMIRNA.

El siguiente articulo que traducimos del Atlas de los Estados Unidos, nos parece inverosimil, á pesar de asegurarse que estos detalles son de una persona fidedigna.—

"El Sultan ha regalado á sus vasallos griegos residentes en Turquía, medio millon de pesos para refaccionar sus iglesias, arruinadas durante la pasada luch , y les concedio libertad de conciencia. Antes tenian que sobrellevar los mayores vejámenes, y exacciones de impuestos por conservar su culto. Los Rayaks, es decir, los súbditos de la Puerta, griegos, armenios catolicos, ó judios, cualquiera que sea la secta á que pertenezcan, tambien han sido proclamados iguales ante la ley, y los Turcos no tendrán la menor preferencia en los tribunales sobre los de las otras sectas. Segun el Sultan, todos forman una misma familia; puesto que la religion no es mas que un objeto de conciencia, de que solo se dará cuenta á Dios."

(*Republicano.*)

NUEVA YORK.

Debemos á la Inglaterra los primeros gérmenes de nuestra libertad, y nos interesa sobre manera su estado politico, y el progreso de la reforma parlamentaria. La faccion que vive de los despojos del pobre, y los aristocratas en jeneral, empiezan á recelar un cambio que cortará los abusos de la Iglesia, y del estdo. El rey ingles hizo muy bien en disolver un ministerio corrompido que desetendia los clamores de la opinion pública.

Las votaciones con balotas tienen por objeto disminuir el tumulto de las elecciones, que aumenta cuando se sabe en el acto de votar cual es el candidato de cada elector, que es imposible evitar por medio de listas impresas. Este sistema asegura la independencia, aleja el temor, y estorba el soborno. Nuestro pais que está á cubierto de todo influjo aristocrático, aunque no requiere semejante secreto, lo cree muy esencial á la conservacion de sus instituciones democráticas. Mas la Inglaterra no puede decir lo mismo. Parece que los que alli se oponen á esta clase de votaciones, no las comprenden, ó aman el cohecho. *Aqui solo se vota con balotas.*

Las naciones europeas necesitan hombres de talentos superiores. ! Cuan pocos son los que figuran actualmente para introducir reformas compatibles con las ideas del siglo! La Francia requiere otro Napoleon con todo el genio del primero, y con mas desprendimiento, que no piense establecer una dinastia, y que se contente con el honor de promover, y afianzar la verdadera felicidad de su patria. Napoleon pudo haber colmado los votos de la Europa, dejandola libre y feliz. (1)

Nunca olvidarán los americanos que las doctrinas de la libertad han tenido mayor latitud, y una aplicacion mas positiva en su propio pais; y es muy justo que se les dispense ese sentimiento de superioridad, cuando el mundo antiguo no trepida en seguir sus huellas. El fuego sagrado que arde y brilla en aquellas comarcas fue encendido en nuestras aras, y nuestros padres trajeron de su suelo natal su incensario aureo. Creo inútil hablar del estado actual de nuestra política. Aunque están algo exaltados los partidos no existe el menor fundamento para temer la estabilidad del orden, de la constitucion, y de la union de estos estados. Los demagogos pueden prolongar sus declamaciones, mas no tardarán en caer, y en ser olvidados Cada sacudimiento arregla, y consolida las bases de nuestro edificio social.

Id.

(1) *Sin pretender justificar al gran capitan, al proscripto de santa Elena, no nos parece justa esta acriminacion. Bonaparte tuvo que luchar contra los esfuerzos combinados de la Santa Alianza, encabezada por el coloso Británico. Registrese la historia, y se verá que sin el menor pretesto plausible se declaraban guer as interminables y destructoras, que diezmaban á poblaciones llamadas á figurar en el primer puesto, por los progresos de su civilizacion industria y comercio, solo por restablecer la* legitimidad de derecho *divino!*........

(*El Republicano.*)

—

Sin embargo de que otro periódico nos ha precedido en la publicacion del siguiente articulo, no queremos dejar de rejistrar en nuestras columnas este y otros documentos clasicos que tienden directamente á mejorar la condicion de una porcion tan considerable de la especie humana.

RIO JANEIRO.

Diario de gobierno de 23 de Noviembre de 1831.

La Rejencia en nombre del emperador D. Pedro segundo, hace saber a todos los subditos del Imperio, que la Asamblea jeneral decretó, y sancionó la ley siguiente.

Art. 1.° Todos los esclavos que entraren en el territorio, ó puertos del Brasil conducidos de fuera, serán libres. Se exeptuan.

1. Los esclavos matriculados en el servicio de las embarcaciones pertenecientes al pais, donde la esclavitud es permitida, en cuanto fueren empleados en el servicio de las mismas embarcaciones.

2. Los que fugaren del territorio, ó de embarcacion estranjera, los cuales seran entregados á los que los reclamaren, y exportados para fuera del Brasil.

Para los casos de la ecepcion N. primero, en la visita de entrada se tomará una noticia del número de los esclavos, con las declaraciones necesarias para verificar la identidad de los mismos, y fiscalizar en la visita de salida si la embarcacion lleva aquellos con que entró. Los esclavos que fueren hallados despues de la salida de la embarcacion, serán aprendidos, y detenidos hasta ser exportados.

Art. 2. Los importadores de esclavos en el Brasil, incurrirán en la pena corporal del articulo 179 del codigo criminal, impuesto á los que reducen á la esclavitud personas libres, y en la multa de 200.000 reis por cabeza de cada uno de los esclavos importados, á mas de pagar los gastos de la exportacion para cualquier parte de la Africa: esportacion que el gobierno hará efectiva con la mas posibles prontitud, negociando con las autoridas africanas para que les den un asilo. Los infractores responderán cada uno por si, y por todos.

Art. 3. Son importadores.

1. El comandante, maestre y contramaestre.

2. El que dió ó recibió el flete, ó por cualquier otro titulo la embarcacion destinada para el comercio de esclavos.

3. Todos los interesados en la negociacion y todos los que dieron fondos ó por cualquier motivo proporcionaron ayuda ó favor auxiliando el desembarque, ó consintiendolo en sus tierras.

4. Los que compraren como esclavos los que son declarados libres en el articulo 1; estos solo quedan obligados subsidiariamente á los gastos de la exportacion, y sujetos con todo á las otras penas.

Art. 4 Siendo aprendida por las fuerzas nacionales fuera de los puertos del Brasil alguna embarcacion haciendo el comercio de esclavos, se procederá segun la disposicion de los articulos 2 y 3. como si la aprension fuese dentro del imperio.

Art. 5. Todo aquel que diere noticia ó presentase los medios de aprender cualquier número de personas importados como esclavos, ó sin haber precedido denuncia, ó mandato judicial, hiciese cualquier aprension de esta naturaleza, ó que delante del juez de paz, ó cualquier autoridad local, diere noticia del desembarco de personas libres, como esclavos, de cualquier manera que sean aprendidos, recibirá del tesoro público la cantidad de treinta mil reis por cada persona aprendida.

Art. 6. El comandante, oficiales y marineros de la embarcacion que hiciese la aprension de que hace mencion el articulo cuarto, tiene

derecho al producto de la multa, haciendo, la reparticion segun el reglamento de marina para la division de la presas.

Art. 7. No sera permitido á cualquier hombre libre de color que no sea Brasilero, desembarcar en los puertos del Brasil bajo cualquier motivo que sea. El que desembarcase, será inmediatamente exportado del pais.

Art. 8. El comandante, maestre ó contramaestre, que introdujere las personas mencionadas en el articulo anterior, incurriran en la multa de 10 ,000 reis por cada persona y abonarán los gastos de su exportacion. El denunciante recibirá del tesoro público la cantidad de 30,000 reis por persona.

Art. 9. El producto de las multas impuestas en virtud de esta ley, despues de deducidos los premios concedidos en los articulos 5. y 8. y demas gastos que pueda hacer el tesoro público, será aplicado para la casa de espositos de la respectiva Provincia; y cuando no hubiese en ellos tales casas, se destinará á los Hospitales.

Manda por tanto á todas las autoridades á quienes el conocimiento y ejecucion de la referida ley pertenecieré, que la cumplan y hagan cumplir, y guardar tan enteramente como en ella se contiene. El secretario de Estado de los negocios de justicia la hará imprimir, publicar y circular. Dado en el Palacio del Rio Janeiro á los 7 dias del mes de Noviembre de 1831 decimo de la independencia y del Imperio.

Francisco de Lim é Silva,
José da Costa Carvalho.
Joao Braulio Moniz.
Diego Antonio Feijo.

DOCUMENTOS OFICIALES.

Ministerio de Gobierno.

Montevideo, Diciembre 24 de 1831.

El Presidente de la República agoviado por una dolencia obstinada, y en observacion de los consejos del Cirujano Mayor del Ejército, se propone buscar el restablecimiento de su salud en los aires y egercicio de la campaña: durante el periodo de su residencia en ella, ejercerá sus funciones el Presidente del Senado, con arreglo al Artículo 77 de la Constitucion.

El que subscribe tiene el honor de comunicarlo á los SS. de la Comision Permanente, reiterándoles el testimonio de su distinguida consideracion.

FRUCTUOSO RIVERA.
Santiago Vazquez.

Honorable Comision Permanente de la A. G. de la República.

—

Montevideo, Diciembre 26 de 1831.

La Comision Permanente queda impuesta de que el Exmo. Sr. Presidente de la República sale á la campaña con el objeto de restablecer su salud, y que durante su residencia en ella, quedara ejerciendo sus funciones el Presidente del Senado, con arreglo al articulo 77 de la Constitucion.

Lo que el infrascripto, de órden de la misma Comision, tiene el honor de comunicar al Exmo. Sr. Presidente de la República, en contestacion á su Nota del 24 del que rige, reiterándole las espresiones de su mayor consideracion.

Nicolas Herrera.
Luis Bernardo Cavia, secretario.

Exmo. Sr. Presidente de la República.

—

Decreto del Gobierno.

Montevideo, Diciembre 27 de 1831.

Enterado, espidase el Decreto de órden, y publíquense.

Rúbrica de S. E.
Vazquez.

—

DECRETO.

Ministerio de Gobierno.

Montevideo, 28 de Diciembre de 1831.

Habiéndose dado cuenta á la Honorable Comision Permanente de los motivos especiales que obligan al Presidente de la República á ausentarse de la Capital, delegando las funciones anexas al Poder Ejecutivo en la persona del Presidente del Senado, segun lo dispone el articulo 77 del Código Político: ha acordado y decreta;

Art. 1.° Desde el 1.° del año entrante, el Sr. D. Luis Eduardo Perez, presidente de la Cámara de Senadores, ejercerá dichas funciones, hasta el regreso del de la República.

2.° Comuniquese á quienes corresponda, y dése al Registro Nacional.

RIVERA.
Santiago Vazquez.

—

DECRETO.

Ministerio de Guerra y Marina.

Montevideo, Diciembre 29 de 1831.

Para que tenga puntual cumplimiento lo prevenido al Ejército en la Orden General de 27 del pasado, sobre la Revista de Inspeccion que deben pasar los cuerpos, desde el 20 de Enero del año entrante hasta igual dia del mes de Febrero: el Gobierno ha acordado y decreta:

Art. 1.° Nombrase al Coronel D. Bernabé Rivera, para pasar la revista de inspeccion á los escuadrones 1.° y 3.°; y al de la misma clase graduado, D. Gregorio Perez, para el propio objeto al batallon de infanteria de línea, y compañia de artilleria.

2.° Oportunamente se dispondrá el modo en que deba pasarla el 2.° escuadron, que se halla diseminado en la campaña, al servicio de Policia.

3.° El Ministro Secretario de Estado en el departamento de Guerra y Marina, queda encargado del cumplimiento de este Decreto, que se comunicará á quienes corresponda, y dará al Registro Nacional.

RIVERA.
Santiago Vazquez.

EL UNIVERSAL.

MONTEVIDEO:

VIERNES, DICIEMBRE 30 DE 1831.

La Providencia, que durante el invierno ha permitido que nuestros campos fuesen afligidos con una seca nunca vista en semejante estacion en estos climas, se ha dignado compensar al labrador y al ganadero con lluvias oportunas en los momentos en que la continuacion de la seca por algun tiempo mas, esterilizaria la campaña hasta un grado de calamidad semejante á la que experimentan los campos de la Provincia de Buenos Aires. Felizmente, segun las cartas que recibimos de los diferentes departamentos del Estado, ya no hay que temer por ahora los efectos desoladores de la seca, por que mas ó menos, en la mayor parte de ellos há llovido lo suficiente para fecundizar la tierra y asegurar á los ganados los dos elementos principales para su subsistencia en sus propias querencias, sin temor de que las abandonen como en el año anterior, estimulados por el hambre y por la sed. Deseamos que los campos de nuestros vecinos los Argentinos gozen de igual beneficio y que sobre la funesta plaga de la guerra civil que los ha desolado, no hayan de sufrir el azote; no menos terrible del hambre y la miseria.

MARITIMA

ENTRADA.

Dia 29.

Bergantin nacional *Feliz*, su capitan Juan B. Julia salió del Janeyro el 18 del corriente con—

119 pipas aguardiente de caña,
33 cajas de azucar,
186 sacos de id.
34 barriles de id.
24 diehos con dulce,
8 cajones con id.
1 dicho de rapé,
12 rollos de tabaco,
30 cambadas de pavilo,
69 sacos de arroz,
30 dichos de fariña,
11 criados de los pasajeros,

Diate nacional *Invencible*, procedente de Rio Grande, con

196 tercios yerba
129 tablas
1 rueda de carreta
1 tacho de fierro
2 morteros.

Bergantin americano *Isis*, procedente de Setubal, con

242,657 quilogramos sal
6 cajones vino
20 rollos jarcia.

Zumaca brasilera *Guadalupe* procedente de Parnagua, con—

569 tercios yerva,
2 cajoncitos.
2,500 naranjas,

Escuna brasilera *Union* de Rio Grande,

188 tercios yerva,
2 terceras partes de la carga del buque de trozos de madera,

Bergantin goleta brasilero *Cesar*, procedente de Rio Janeiro, con

122 barricas azucar
4 cajas velas de cera
69 sacos arroz
25 barriles vinagre
100 cajas de vino embotellado
420 rollos tabaco
600 alqueires sal.

AVISOS NUEVOS.

TEATRO.

9.ª *de la segunda temporada.*
(El Domingo 1.° del corrionte.)

Habiéndose incorporado nuevamente á la compañia la Sra. Francisca Briones, con el objeto de que se presente la primera vez con un papel propio de su carácter, y en el que pueda manifestar su gratitud y esmero en complacer al público montevideano que tanto la ha favorecido, se representará la gran trajedia del inmortal Alfieri, titulada—

LOS HIJOS DE EDIPO.

En la que dicha Sra. ejecutará el interesante rol de Jocarta, y terminará la funcion con un divertido sainete. A las 8½.

AVISO OFICIAL

No habiendose presentado licitadores al remate anunciado del impuesto del pan, el Gobierno oirá las proposiciones que le hagan directamente.

Dic. 30—

AVISO,

D. ARTUR ONSLOW, retratista, de nacion frances, tiene el honor de avisar al respetable público de esta capital, que acaba de llegar de Buenos-Ayres con el objeto de ocuparse en el ejercicio de su arte; bien retratando en miniatura ó bien al óleo. Las personas que gusten ocuparle para este fin, podran dirijirse á la casa de su domicilio calle de Sn. Gabriel N.° 96.

Si, como tiene motive de suponer por la civilizacion y decidido gusto por las bellas artes que distinguen á los habitantes de esta capital, hallase personas que deseasen instruirse en el dibujo, no tendrá inconveniente en recibir un numero proporcionado, á quien daria en este caso lecciones en local aperente al objeto.

Dic. 30—

REMATE

POR JUAN J. RUIZ y Ca.

(En la calle de Sn. Juan número 19 frente á la barraca de la aduana vieja.)

El viernes 30 del corriente se venderán por la mas alta postura que ofrecieren—

120 tercios yerva de Parnaguá superior
Unos pocos barriles miel.

A las 11 en punto.

SE NECESITA

UN JOVEN para una tienda que tenga persona de credito que lo conozca, y que sepa escribir y contar bien: en esta imprenta daran razon. Dic. 23—

AVIOS,

EN EL camino que sigue desde el Porton á Maroña se ha perdido una cartera nueva, que contiene varios papeles, únicamente necesarios á el interesado: si alguna persona la encontrase, entregandola en la Imprenta del Universal, será bien gratificado. Dic. 23—

AVISO,

SE VENDE una pulperia inmediata al Baño de los Padres con regulares comodidades, el que se interese en su compra ocurra á la calle de Sn. Vicente N ° 52 que hallará con quien tratar. Dic. 23—

AVISO.

POR el Bergantin brasilero *Principe Imperial* llegado a este puerto el 8 del corriente procedente del Rio Janeiro, vinieron 4 pipas de aguardiente caña, remitidas por D. Joaquin Antonio Maria de Castro, á D. Manuel Francisco de Silva, y como este último no parece por mas que se le ha buscado, el consignatário de dicho bergantin las desembarcó per el depósito de la Aduana donde se hallan. Lo que se hace público para que el interesado ocurra a dicho consignatario D. Miguel Conde, calle de Sn. Pedro, para pagar el flete y las saque del depósito. Dic. 22—3p.

SE VENDE.

UN NEGRO de edad de 15 á 16 años, sin vicio, ninguno la persona que se interese ocurra á la esquina que llaman las puertas verdes calle de Sn. Pedro N ° 229 donde darán razon. Dic. 28—

AVISO.

HALLANDOSE embargada la parte de herencia que pueda heredar D. Martin Albin de sus finados padres, para el pago de 1500 pesos que debe: se previene al público para que ninguno haga trato sobre dichos bienes para que no se le siga perjuicio. (Garantido.)

SE VENDE ó CARGA

Para Rio Grande y Puerto Alegre.

EL Diate brasilero TRAJANO de Brasil; de porte de 47 toneladas, bien construido y de buenas maderas, velero y de poco calado, propio para la navegacion de este rio. Se vende por precio mui equitativo: quien se interese por cualquiera de las dos cosas, véase con el capitan á bordo, ó son su consignatário D. Juan da Silva Figueira. Dic. 19—

SE FLETA,

Para cualquier puerto del Brasil ó Europa.

EL bien conocido y acreditado Bergantin sardo TRAFALGAR, clavado y forrado en cobre; dicho buque se halla pronto á cargar para alguuo de los espresados destinos en toda la semana entrante, á un flete moderado. Los SS. que se interesen, se servirán ocurrir á tratar con sn cónsignatário, calle de Sn. Felipe No. 47. Dic. 19—

AVISO.

CON fecha 12 del corriente dile al Sr. Agente Fiscal quelo sigue: con motivo de haber subido al conocimiento superior de la Exma. Camara el expediente seguido contra D. Manuel Portela, de que resulta haberse introducido tres esclavos en esta capital con infraccion de la ley que prohibe su introducion y trafico; y por otras noticias que circulan de que se repiten estos hechos escandalosos y opuestos á los principios que sanciona nuestro codigo constitucional, S. E. ha acordado se prevenga á V. como defensor General de esclavos, promueba los derechos de los asi introducidos para que se les declare su estado actual en conformidad á las leyes," Y para conocimiento de ese Juzgado lo transcribo á U. S. Dios guarde á U. S. muchos años. Montevideo Diciembre 15 de 18[illegible]. *—Juquin Sagra y Periz*; Escribano de Camara.—Sr. Juez del crimen D. Antonio Domingo Costa:

Esta conforme.

PELAEZ.

SE ALQUILA.

UN CUARTO decente á la calle casa N ° 150 calle de Sn. Felipe; ocurra á esta imprenta que se le dará razon. Dic. 29—

SE HA HUIDO UN NEGRO

MEDIO bozal de estatura regular, mui picado de viruelas: las dos orejas agujereadas, con aretes, poca barba y sin patillas: los ojos medio colorados, mirar fuerte; los talones de los piés médio rajados: se dice que ha comprado una gorra de cuero con galon de plata, y pantalon de lanilla negra; edad de 30 años poco mas ó menos. Su amo es Juan Hernandez, el canario del Paso del Molino, albañil de oficio: el que lo hallase y lo entregue á su amo ó en la policia de la capital, será muy bien gratificado. Dic. 27—8p.

SE HA HUIDO

UNA negra llamada Mariana, le edad de 24 á 25 años, de color fulo, le faltan dos dientes, el labio de abajo muy grueso, una pollera de zarasa obscura, un pañuelo grande de revozo; anda con una canasta como vendiendo algo, es grueza de piernas y de nacion Banguela: la persona que sepa donde existe, puede ocurrir á esta Imprenta donde darán razon de su amo, que se le gratificará jenerosamente. Dic 16—6p

SE VENDE.

UNA MULATA jóven, buena mucama, sabe coser, planchar de liso, y cocinar con perfeccion. El que se interese en ella, ocurra á la calle San Miguel almacen N. ° 68, frente á la esquina llamada del Relox. Dic. 17—

SE ALQUILAN

3 CUARTOS separados ó juntos en la piaza mayor, el que se intese por ellos puede ocurrir á la calle de Sn. Pedro No. 185 tiénda de D. Francisco A. Sallandrous. Dic. 16—3p.

SE VENDE.

EN LA CALLE de Sn. Pedro N ° 217, un exelente piano, nuevo y moderno, con un asiento fino de caboba, en un precio sumamente moderado: En la misma casa se hallará con quien tratar. Dic. 15—6p.

AVISO INTERESANTE.

EN el Almacen N. ° 62 calle de los Pescadores, hay de venta á precios muy moderados, los articulos siguientes, por mayor y menor:—

Grasa de comer, de superior calidad, en bejigas,
Lenguas saladas
Pintura en polvo, de diferentes colores,
Cerveza, aguardientes de todas clases,
Cigarros de la Havana, superiores,
Papel blanco,
Azucar de la Havana y del Brazil,
Y otros varios articulos para almacen.

D. 16.

AVISO,

SE NECESITA una niña para ocuparla en hacer cigarros de oja, habiendo alguna persona que la abone su conducta: La que quiera aprovechar esta buena oportunidad ocurra á la calle de Sn. Francisco casa N ° 12 que hallarán con quien tratar. Dic 14—

SE FLETA.

PARA los puertos del Brasil el hermoso nuevo y muy belero Bergantin Goleta Brasilero Sn. JOSE DE LOS PLACERES, la persona que se intereso ocurra á su consignatario Carreras y Oger, Estará pronto á recibir carga toda la semana. Dic. 14—

SE VENDEN.

UN atril de nogal para musica, una mesita hermosa con tabla de marmol, una otra para comer, otra para escribir con dos cajones y sus llaves; el todo se dará en 15 patacones, calle de San Pedro No. 199, junto al teatro. D 13—

AVISO,

SE VENDE un nogro jóven y robusto de edad de 17 años entiende de todo trabajo es fiel y sin vicios conocidos, la persona que lo quiera, ocurra á la casa de la finada suegra del Sr. Saxtori calle de Sn. Miguel frente de D. Francisco Juanico que hallará con quien tratar.

AVISO.

SE VENDE una pulperia acreditada en la calle de Sn. Joaquin frente al consulado, la persona que se interese puede tratar con su dueño que vive en dicha esquina. Dic. 15—

AVISO

SE VENDE, una chacara con siete cuadras de terreno, poco mas ó menos, cultivada. con un buen monte frutal, sita entre el Arroyo Seco y el Cerrito. El que la quiera comprar ocurra a la esquina, casa de la finada Dña Martina Lozano, calle del Porton viejo; donde darán razon con quien tratar. Dic.—15

AVISO AL PUBLICO.

HABIENDO representado al Sr. Juez Letrado de lo civil D. Ramon Masin de esvecindario, que D. Marcos Dapples proclama en venta por medio del Periodico Universal del 6 del corriente los terrenos que obtiene, situados en los arroyos Manga y Toledo, y siendo dicho Dapples deudor por la suma de 46998 patacones al concurso de D. Zenon Garcia de Zuñiga, ha pedido el mismo Masini, que el Juzgado se sirva mandar, que dicho D. Marcos Dapples se abstenga de vender aquellos terrenos, como necesarios para responder y pagar parte de lo mucho que adeuda al deudor, de los representados por el Sr. Masini. En su consecuencia su señoria en decreto de esta fecha há ordenado dicha suspension por medio del mismo diario en que se há nunciado aquel aviso, y en su cumplimento se hace saber al público para que no alegue ignorancia. Montevideo Diciembre 15 de 1831.

Miguel Brid.
Escribano Público.

PARA SANDU Y SALTO.

SALDRA precisamente el 20 del corriente la Goleta argentina *Minerva*, y tiene mas de una tercera parte de su carga á bordo, los SS. que gusten cargar ó ir de pasage para lo que tiene buenas comodidades: ocurran á la calle de Sn. Felipe N ° 67 casa de D. Lazaro Luis de Maria. Dic. 14—

GRAN BARATILLO.

EN la calle de los pescadores número 21 en el almacen del finado D. José Seijas, se vende lo siguiente:—

Yerva superior à 3 vintenes libra y á 12 reales arroba.
Arroz id. á 3 id. 12 id.
Aceite de comer á $2\frac{1}{2}$ reales botella.
Cesveza superior á 3 id. id.
Café á 6 vintenes libra, y garvanzos á id.
Quesos de Holanda superiores á 1 peso.
Cajas de dulce á 8 vintenes.
Botines superiores á $4\frac{1}{2}$ ps. par.
Zapatos abotinados á 20 rs. id.
Idem no abotinados á 2 pesos.
Azucar blanca superior 22 reales arroba.
Hilo acarreto, atum, anchoas y otros articu á precio sumamente bajo. Dic 20

SE VENDE.

UN negro de edad como de 19. á 20 años, sin vicios y de buena calidad, en 330 pesos. Las personas que se interesen ocurran al muelle, á la casa de D. Pedro Antonio Souza que hallarán con quien tratar. D 13—

AVISO,

SE VENDE un negro de edad de 28 años es caretillero ò cochoro, y apto para todo servicio de campo. El que se interese ocurra á esta Imprenta y se le dará razon dal vendedor.

SE VENDE.

UN NEGRO que sabe el oficio de Botero, y de edad como de 20 años; es sano, robusto y sin vicios conocido. La persona que se interese en su compra se sirva ocurrir á la calle de Sn. Gabriel N ° 140 adonde encontrarán con quien tratar. D. 13—

BARATILLO

EN la calle de San Pedro número 81 se encuentra un bnen surtido de ropa hecha de todas clases, sombreros y otros varios efectos, todos se darán á precio mui equitativo, porque se halla próximo á concluir el negocio.

Dic.—